



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 590-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 07 de noviembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 47-2024-UNIA-CU de fecha 07 de noviembre de 2024; la Resolución N° 499-2022-UNIA-CO de fecha 16 de noviembre del 2022, Carta N° 052-2024-UNIA/VPAC-FEIH-DAPI-WNBL S/F, la Carta N° 613-2024-UNIA-VRI de fecha 23 de setiembre de 2024, la Carta N° 733-2024-UNIA-R/DSG de fecha 04 de octubre de 2024, la Carta N° 014-2024-UNIA-UEI/LADV de fecha 04 de noviembre de 2024 y el Informe N° 228-2024-UNIA-DGA/UEI de fecha 04 de noviembre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución N° 499-2022-UNIA-CO de fecha 16 de noviembre del 2022, se resolvió ratificar la Resolución N° 034-2022-UNIA-VPI, de fecha 14 de noviembre del 2022 en todos sus extremos la cual resuelve aprobar el proyecto seleccionado en el I Concurso Especial de Investigación para Equipamiento de Laboratorios y Centro de Producción UNIA – 2022, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, titulado: "Museo Etnográfico: pasado y presente del patrimonio natural y cultural de los pueblos originarios de la Amazonia", con un financiamiento de S/ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100 soles);

Que, mediante Carta N° 052-2024-UNIA/VPAC-FEIH-DAPI-WNBL S/F, suscrito por la Dra. Wendy Nelly Bada Laura en su calidad de Investigador Principal, solicita al Vicerrector de Investigación asignación de ambientes para el Museo Etnográfico: pasado y presente del patrimonio natural y cultural de los pueblos originarios de la Amazonia, en el marco del proyecto de investigación;

Que, mediante Carta N° 613-2024-UNIA-VRI de fecha 23 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, solicita al Rector de la UNIA asignación de ambientes del primer, segundo y tercer piso del Centro Intercultural de la Amazonia – CIA, para la ejecución del proyecto de investigación titulado: "Museo Etnográfico: Pasado y Presente del Patrimonio Natural y Cultural de los Pueblos Originarios de la Amazonia", aprobado con Resolución N° 499-2022-UNIA-CO;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 40-2024-UNIA-CU de fecha 03 de octubre del 2024 ingreso como punto de agenda la Carta N° 613-2024-UNIA-VRI de fecha 23 de setiembre de 2024, en donde los miembros consejeros acordaron **DERIVAR** a la Unidad Ejecutora de Inversiones la **CARTA N° 613-2024-UNIA-VRI** para que emita un **INFORME** con respecto si corresponde o no asignar un espacio para el desarrollo del proyecto de investigación titulado : **"MUSEO ETNOGRÁFICO: PASO Y PRESENTE DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LO PUEBLOS ORIGINARIOS D ELA AMAZONIA"**;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 590-2024-UNIA-CU

Que, en ese sentido, se emitió la Carta N° 733-2024-UNIA-R/DSG de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Secretario General, solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones emita un **INFORME** con respecto si corresponde o no asignar un espacio para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: **"MUSEO ETNOGRÁFICO: PASO Y PRESENTE DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LO PUEBLOS ORIGINARIOS D ELA AMAZONIA"**;

Que, mediante Carta N° 014-2024-UNIA-UEI/LADV de fecha 04 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Luis Alberto Diaz Vela en su calidad de Ingeniero Asistente de Administrador de Contrato concluye que *"De acuerdo con la revisión del Expediente Técnico, se confirmó que el primer y segundo nivel del Centro Cultural incluyen espacios específicamente diseñados y acondicionados para la exhibición y difusión de las expresiones culturales de la región"*;

Que, mediante Informe N° 228-2024-UNIA-DGA/UEI de fecha 04 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Enrique Cirilo Gomez Coaguila en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite al Secretario General la Carta N° 014-2024-UNIA-UEI/LADV de fecha 04 de noviembre de 2024 en donde confirma que el primer y segundo nivel del Centro Cultural incluyen espacios específicamente diseñados y acondicionados para la exhibición y difusión de las expresiones culturales de la región;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 47-2024-UNIA-CU de fecha 07 de noviembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR** el primer y segundo nivel del Centro Intercultural de la Amazonia – CIA para la exhibición y difusión de las expresiones culturales de la región, ejecución del proyecto de investigación titulado: *"Museo Etnográfico: Pasado y Presente del Patrimonio Natural y Cultural de los Pueblos Originarios de la Amazonia"*, aprobado con Resolución N° 499-2022-UNIA-CO;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR el primer y segundo nivel del Centro Intercultural de la Amazonia – CIA como sala de exhibición y difusión de las expresiones culturales de la región, ejecución del proyecto de investigación titulado: *"Museo Etnográfico: Pasado y Presente del Patrimonio Natural y Cultural de los Pueblos Originarios de la Amazonia"*, aprobado con Resolución N° 499-2022-UNIA-CO.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
➤ Rectorado
➤ VRA
➤ VRI
➤ OTI
➤ Interesados
➤ Archivo